



TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “COMPRA Y GANA PUNTOS CON TU TARJETA DÉBITO BBVA”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., en adelante “EL BANCO”, entidad legalmente constituida, identificada con NIT 860.003.020-1, con domicilio principal en Bogotá D.C., informa los siguientes Términos y Condiciones aplicables a la campaña denominada “**COMPRA Y GANA PUNTOS CON TU TARJETA DÉBITO BBVA**” (en adelante, la “CAMPAÑA”):

1. OBJETIVO

La presente CAMPAÑA tiene como finalidad incentivar el uso de la Tarjeta Débito BBVA mediante el cumplimiento de metas de facturación y número de transacciones, otorgando como incentivo un bono de puntos dentro del programa de lealtad del BANCO.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña tendrá vigencia desde el primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

3. CLIENTES PARTICIPANTES

Serán considerados **CLIENTES PARTICIPANTES** aquellas personas naturales que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Ser mayores de edad.
2. Ser titulares de una Tarjeta Débito BBVA activa.
3. Haber recibido una comunicación directa del BANCO (correo electrónico, notificación push, u otros canales oficiales), invitándolos a participar en la CAMPAÑA.
4. Haberse inscrito en la campaña

PARÁGRAFO: La participación en la CAMPAÑA es personal e intransferible.

4. COMUNICACIÓN DE INVITACIÓN

EL BANCO informará a los **CLIENTES PARTICIPANTES**, a través de comunicación directa:

- La meta de facturación asignada.
- El número mínimo de transacciones requeridas.
- El periodo de cumplimiento.
- El incentivo correspondiente (bono de puntos).
- Los últimos cuatro (4) dígitos de la tarjeta participante, cuando aplique.

PARÁGRAFO: Las metas podrán ser definidas de manera segmentada o individualizada según criterios internos del BANCO.

5. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Para acceder al incentivo, los **CLIENTES PARTICIPANTES** deberán:

- i) Realizar la inscripción a la CAMPAÑA.



- ii) Realizar compras con su Tarjeta Débito BBVA durante la vigencia de la CAMPAÑA.
- iii) Cumplir simultáneamente:

- La meta de facturación acumulada establecida.
- El número mínimo de transacciones definido.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cumplimiento parcial de las condiciones no dará lugar a la entrega del incentivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las transacciones deberán encontrarse aprobadas y contabilizadas dentro del periodo de vigencia de la CAMPAÑA.

6. INCENTIVO, PREMIO Y GANADORES:

EL BANCO otorgará a los CLIENTES PARTICIPANTES que cumplan la totalidad de los requisitos:

Un bono de puntos del programa de lealtad BBVA, cuyo valor será informado en la comunicación de invitación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La CAMPAÑA contará con una bolsa máxima de incentivos de ciento cuarenta millones (140.000.000) de puntos BBVA u ocho mil cuatrocientos treinta y tres (8.433) CLIENTES PARTICIPANTES, lo primero que ocurra, que cumplan la totalidad de las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones y en la comunicación de invitación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los incentivos serán asignados a los CLIENTES PARTICIPANTES que cumplan integralmente las condiciones de la CAMPAÑA, de acuerdo con el orden cronológico en que EL BANCO verifique y contabilice el cumplimiento de dichas condiciones conforme a sus registros internos .

PARÁGRAFO TERCERO: EL BANCO determinará el momento de cumplimiento con base en sus registros internos de procesamiento y contabilización de transacciones

7. ENTREGA DEL INCENTIVO

Los CLIENTES PARTICIPANTES que resulten ganadores recibirán el abono de los puntos en su cuenta del programa de lealtad dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la verificación del cumplimiento de las condiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la entrega del incentivo, el cliente deberá tener su producto activo y sin restricciones al momento del abono.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL BANCO podrá solicitar a los CLIENTES PARTICIPANTES que resulten ganadores y hayan sido notificados como tales, la realización de una compra adicional de mínimo mil pesos (1000) con su Tarjeta Débito BBVA, con el propósito de facilitar el abono automático de los puntos otorgados dentro del programa de lealtad.

PARÁGRAFO TERCERO: Los puntos otorgados como incentivo en virtud de la presente CAMPAÑA tendrán una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha en que sean abonados en el



programa de lealtad BBVA. Vencido dicho término, los puntos expirarán automáticamente conforme a las condiciones del programa de lealtad vigente.

8. CONDICIONES DE LAS TRANSACCIONES

Se tendrán en cuenta únicamente las compras realizadas con la Tarjeta Débito BBVA participante. Se tendrán en cuenta compras realizadas en establecimientos físicos y en comercio electrónico (e-commerce), nacionales o internacionales, siempre que sean procesadas como compras con la Tarjeta Débito BBVA.

No se considerarán para efectos de la CAMPAÑA:

- Retiros de efectivo mediante cualquier canal
- Transferencias
- Pagos de obligaciones financieras
- Transacciones anuladas, reversadas o en disputa
- Transacciones que correspondan a operaciones de avance, financiación o movimientos entre cuentas
- Pagos realizados a través de plataformas que no procesen la transacción como compra
- Transacciones en estado pendiente, en disputa o reversadas
- Cualquier otra transacción que no corresponda a compra realizada con Tarjeta Débito BBVA

EL BANCO se reserva el derecho de excluir transacciones que, a su criterio, correspondan a usos indebidos o prácticas contrarias a la finalidad de la CAMPAÑA.

9. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

- La Tarjeta Débito participante deberá estar activa durante la vigencia de la CAMPAÑA y al momento de la entrega del incentivo.
- El CLIENTE PARTICIPANTE deberá encontrarse al día en sus productos con EL BANCO y sin bloqueos por causas operativas, legales o de seguridad.
- Los beneficios otorgados en esta CAMPAÑA no son acumulables con otras promociones, salvo que se indique lo contrario.
- Es responsabilidad del cliente mantener actualizada su información de contacto.
- EL BANCO no será responsable por fallas en los canales de comunicación atribuibles a terceros.

10. CONSIDERACIONES DEL PROGRAMA DE LEALTAD

- El bono de puntos se regirá por los términos y condiciones del programa de lealtad BBVA.
- La CAMPAÑA hace parte de la nueva dinámica de acumulación de puntos para tarjetas débito, la cual puede estar sujeta a cambios definidos por EL BANCO.
- Los puntos otorgados podrán tener vigencia o condiciones de uso específicas por campaña según el reglamento del programa de lealtad.



11. MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN

EL BANCO podrá modificar, suspender o cancelar la CAMPAÑA por razones regulatorias, operativas, de seguridad, caso fortuito, fuerza mayor o cualquier circunstancia que impida la adecuada ejecución de la misma, informando dicha situación a los clientes a través de sus canales oficiales.

Las modificaciones no afectarán los derechos o beneficios previamente causados a favor de los clientes que hayan cumplido las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones antes de la entrada en vigor de la modificación, suspensión o cancelación correspondiente.

12. AVISOS LEGALES

- BBVA Colombia. Establecimiento Bancario.
- Producto de ahorro amparado por el Seguro de Depósitos Fogafín y sujeto a reglamento, consúltelo en www.bbva.com.co.
- EL BANCO no será responsable por la calidad, idoneidad o garantía de los bienes o servicios adquiridos por los CLIENTES PARTICIPANTES con su Tarjeta Débito.
- El uso indebido de la CAMPAÑA o cualquier intento de fraude podrá dar lugar a la exclusión del cliente y a las acciones legales correspondientes.
- Los incentivos son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos en dinero en efectivo ni por otros beneficios distintos a los establecidos.
- Los Puntos BBVA son concedidos por el programa Beneficios BBVA y están sujetos a los términos y condiciones establecidos en el reglamento de dicho programa. Para más información busca Puntos BBVA.